

## JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2020-00356-00 Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra DORIS IBETH NAVARRO BONILLA

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación del crédito no fue presentada en debida forma por la parte interesada, toda vez que conforme a la demanda y a lo ordenado en el auto de mandamiento de pago el saldo de capital adeudado es de \$83.438.664.69, y no de \$90.710.195.73, como se liquidó, al folio 67 del cuaderno 1 del expediente digital, por la parte ejecutante, y en consecuencia, se modificará la misma y se aprobará por la suma de \$119.911.489.29, con fecha de corte 30 de diciembre de 2021, conforme a liquidación anexa del Juzgado.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

**PRIMERO: MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, conforme se avizora en liquidación adjunta, la cual hace parte integral de este proveído.

**SEGUNDO: APROBAR** la liquidación del crédito en la suma de \$119.911.489,29 M/cte. con fecha de corte 30 de diciembre de 2021.

**TERCERO: DE EXISTIR** dineros para este proceso, hágase entrega a la parte ejecutante hasta el monto de la liquidación del crédito y costas.

**NOTIFIQUESE (2),**



**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO**  
**JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 014 Hoy 07 de febrero de  
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

*La secretaria,*

*DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

